



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 130 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2020

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 10:00 horas, del día jueves, 25 de junio del 2020, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
- Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía

FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ciencias Naturales y Matemática

ALUMNOS

- Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez
- Andy Alessandro Acevedo Cano
- Jorge Martín Montañez Quiroz

FACULTAD

- Administración
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Ciencias Financieras y Contables

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 129 de Consejo Universitario de fecha 20.06.2020, la misma que fue sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobada por unanimidad; asimismo, manifiesta que se ha invitado a la Dr. Miriam Liliana Flores Coronado, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA, el Abg. Ramiro Ignacio Ruiz Almeida, Asesor del Vicerrectorado Académico y el Dr. Carlos Miguel Franco Del Carpio, Jefe de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información - OCGTI, para que participe de la presente sesión. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO y REGLAMENTO DE CONSEJO DE FACULTAD.

Mediante Oficios Nros. s/n –SG-UNFV de fechas 29.05.2020, la Secretaria General remite los proyectos de Reglamento de Consejo Universitario y Reglamento de Consejo de Facultad, al despacho del señor Rector. Cuenta con las opiniones de las Oficinas Central de Asesoría Jurídica y de Planificación, contenidas en Oficio s/n-2020-OCAJ-UNFV de fecha 11.06.2020 e Informe Legal s/n-2020-OCAJ-UNFV de fecha 11.06.2020, y Oficios N° 801 y 802-2020-OCPL-UNFV de fechas 15.06.2020. El señor Rector, con Oficio N° 368-2020-R-UNFV de fecha 18.05.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

2. PROTOCOLOS PARA EL DESARROLLO DE SESIONES VIRTUALES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DE FACULTAD.

En Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 128 de fecha 21.05.2020, se acordó solicitar a la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información y a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, los informes correspondientes sobre la propuesta del Protocolo para el desarrollo de las Sesiones Virtuales de Consejo Universitario y Consejo de Facultad. La Secretaria General mediante Oficios Nros. s/n –SG-UNFV de fechas 25.05.2020 y 01.06.2020, respectivamente solicito dichos informes. La Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información, mediante Informes N° 01 y 02-2020-OCGTI-UNFV de fechas 26 y 30.05.2020 remite el informe técnico correspondiente. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en Oficio s/n-2020-OCAJ-UNFV de fecha 02.06.2020 e Informe Legal s/n-2020-OCAJ-UNFV de fecha 02.06.2020, sobre los



6166

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



protocolos para el desarrollo de las sesiones virtuales del Consejo Universitario y Consejo de Facultad. El señor Rector, con Oficio N° 368-2020-R-UNFV de fecha 18.05.2020, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

3. PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL – VIRTUAL.

ORDEN DEL DIA

1. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General** (e) informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario señala que, los proyectos de Reglamento de Consejo Universitario y Reglamento de Consejo de Facultad fueron puestos a consideración del Consejo Universitario en la sesión anterior, acordándose diferir su debate para la presente sesión. solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que es necesario revisar las propuestas motivo por el cual propone se conforme una comisión integrada por miembros de este Colegiado. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía**, para expresar su asentimiento con lo manifestado por el Dr. Tello Malpartida. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de conformar una comisión encargada de revisar el reglamento del Consejo Universitario. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Conformar la Comisión de Revisión del Reglamento de Consejo Universitario, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación	Presidente
Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	Miembro
Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Decano de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo	Miembro
Mg. Jorge Enrique Rodríguez Mejía Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	Miembro
Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez Alumna de la Facultad de Administración	Miembro

ACUERDO 02: La Comisión de Revisión del Reglamento de Consejo Universitario, tendrá un plazo de siete (07) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del acto resolutive para presentar la propuesta de Reglamento de Consejo Universitario.

2. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que este proyecto de reglamento también debería pasar a la Comisión que se ha conformado. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de remitir a la Comisión de revisión del Reglamento del Consejo Universitario la propuesta de Reglamento de Consejo de Facultad para su revisión. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Remitir a la Comisión el proyecto de Reglamento de Consejo de Facultad para su revisión, la cual tendrá un plazo de siete (07) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del acto resolutive correspondiente para presentar la propuesta de Reglamento de Consejo de Facultad.

3. El señor **Rector**, solicita al **Secretario General** (e) informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario señala que, los protocolos para el desarrollo de sesiones virtuales tanto del Consejo Universitario como del Consejo de Facultad, fueron puestos a consideración del Consejo Universitario en la sesión anterior, acordándose diferir su debate para la presente sesión. Solicita la



6167

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, debemos debatir punto por punto. El **Secretario General** (e) da lectura al Punto 1, culminada dicha lectura. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, la convocatoria se hace conforme al reglamento debiéndose suprimir la parte que dicen por indicación del señor Rector. El señor **Rector**, manifiesta que la redacción quedaría en esos términos de acuerdo al reglamento. Seguidamente el **Secretario General** (e) da lectura al Punto 2, culminada dicha lectura, precisa que quedará hasta la palabra "agenda". A continuación, el **Secretario General** (e) da lectura al Punto 3, culminada dicha lectura. El señor **Rector**, manifiesta que es procedimiento. Seguidamente, el **Secretario General** (e) da lectura al Punto 4, culminada dicha lectura. El señor **Rector**, manifiesta que, se debe precisar a qué invitación se refiere. Solicita la palabra el **Secretario General** (e) para precisar que, es a la invitación a la Plataforma Microsoft Teams. Seguidamente, el **Secretario General** (e) da lectura al Punto 5, culminada dicha lectura. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para señalar que se debe verificar la identidad de los Consejeros. El señor **Rector**, manifiesta que se debe visualizar a los Consejeros. El **Secretario General** (e) procede a leer el Punto 6, culminada dicha lectura. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para precisar que, se debe consignar el texto "por indicación del Presidente del Consejo Universitario". El señor **Rector**, manifiesta que, agregue dicho texto conforme a Ley. A continuación, el **Secretario General** (e) procede a leer el Punto 7, culminada dicha lectura, precisa que se suprimirá la parte donde se cita las resoluciones. Seguidamente el **Secretario General** (e) procede a leer el Punto 8, culminada dicha lectura. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para precisar que, se debe consignar el texto "Presidente del Consejo Universitario". El señor **Rector**, manifiesta que, se debe considerar esa precisión. El **Secretario General** (e) da lectura al Punto 8, culminada dicha lectura. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para precisar que la votación debe ser nominal, por lo cual se debe suprimir el texto "preferentemente". Seguidamente el **Secretario General** (e) procede a leer el Punto 9, culminada dicha lectura. El señor **Rector**, manifiesta que, debemos agregar un punto sobre el apoyo técnico que brinda la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información – OCGTI a las sesiones de Consejo Universitario. No habiendo más intervenciones, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el protocolo del Consejo Universitario con las precisiones mencionados. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Aprobar el Protocolo para el desarrollo de sesiones virtuales del Consejo Universitario.

Asimismo, el señor **Rector**, manifiesta que, las precisiones hechas al protocolo para el desarrollo de sesiones de Consejo Universitario también deben ser plasmadas en la propuesta de Protocolo para el desarrollo de sesiones virtuales del Consejo de Facultad. Sin mayores comentarios. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta del Protocolo para el desarrollo de sesiones virtuales del Consejo de Facultad. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 05: Aprobar el Protocolo para el desarrollo de sesiones virtuales del Consejo de Facultad.

4. El señor **Rector**, solicita la **Secretario General** (e), informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que se trata del Proceso de Contratación Docente 2020. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que, se hará una exposición sobre el punto; solicita se autorice la participación del **Abg. Ramiro Ignacio Ruiz Almeida**, Asesor del Vicerrectorado Académico - VRAC, para que informe al respecto. Autorizada dicha participación el **Abg. Ruiz Almeida**, manifiesta que, se ha tenido una serie de reuniones de coordinación sobre el tema de la contratación docente, fruto de ellas se ha visto pertinente proponer se deje en suspenso de manera excepcional y solo para el Año 2020 los artículos 20° y 21° del Reglamento de Contratación Docente a través de una disposición transitoria, debido a que son los únicos que demandan la presencia de los postulantes, y a su vez se faculte al VRAC a elaborar el protocolo para llevar a cabo dicho proceso de manera virtual. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, como primer punto, el VRAC debe pedir con la formalidad del caso



6168

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



la anulación o cancelación del concurso anterior; segundo punto, debemos saber la redacción de la disposición transitoria que suspende la aplicación de los artículos 20° y 21° del Reglamento de contratación docente y tercer punto, el protocolo tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario. El señor **Rector**, manifiesta que, es necesario dejar sin efecto el proceso de contratación docente que se encontraba en curso, para dar paso al proceso de contratación virtual; asimismo, este proceso implica un cronograma. Solicita la palabra el **Mg Jorge Enrique Rodríguez Mejía**, para manifestar que hay que tener presente entre los requisitos de admisibilidad lo señalado en el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1496. Solicita la palabra el **Dr. Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que se explicara el protocolo, para lo cual solicita se autorice la participación del **Dr. Carlos Miguel Franco Del Carpio**, **Jefe de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información - OCGTI**, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, procederá a explicar el flujo de las etapas del protocolo, finalizada dicha exposición. El señor **Rector**, manifiesta que este es un proceso secuencial. Solicita la palabra la **Dra. Mirian Liliana Flores Coronado**, **Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA**, para explicar que, los artículos 20° y 21° se refieren a los requisitos de admisibilidad los cuales están considerados en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; asimismo, se ha elaborado el protocolo lo cual garantiza la transparencia y la legalidad del proceso. Solicita la palabra el **Dr. Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que, el inicio del proceso sería tentativamente el 30.06.2020 y finalizaría el 22.07.2020, de esta forma se estaría garantizando el proceso; se deje sin efecto la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma del proceso de contratación docente aprobado con Resolución R. N° 7300-2020-CU-UNFV de fecha 10.03.2020 y modificado con la Resolución R. N° 7302-2020-CU-UNFV de fecha 10.03.2020, toda vez que dicho proceso no llegó a concluirse por las circunstancias que todos sabemos; asimismo, solicita se deje en suspenso de manera excepcional la aplicación de los artículos 20° y 21° del Reglamento de Contratación Docente, aprobado con Resolución R. N° 6910-2020-CU-UNFV de fecha 06.01.2020, a través de una disposición transitoria y finalmente se apruebe el protocolo correspondiente. Posteriormente se solicitará la aprobación del cuadro de plazas y el cronograma. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, debemos aprobar lo solicitado por el Dr. Pinto De La Sota Silva, a fin de iniciar el proceso de contratación docente; asimismo, solicita se precise el punto 7 del protocolo, la clase virtual deberá ser pública motivo por el cual debe difundirse las fechas de dichas clases y el medio virtual. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para señalar que, es claro lo expuesto por el asesor del VRAC, entonces quedaría suspendido el artículo 20° en lo corresponde a la presentación física. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de dejar sin efecto la Resolución R. N° 7300-2020-CU-UNFV de fecha 10.03.2020 modificada con Resolución R. N° 7302-2020-CU-UNFV de fecha 10.03.2020 que aprobó el Cronograma y Cuadro de Plazas, cuya convocatoria se efectuó el 10.03.2020. Solicitando al **Secretario General (e)** proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 06: Dejar sin efecto la Resolución R. N° 7300-2020-CU-UNFV de fecha 10.03.2020 y modificado con Resolución R. N° 7302-2020-CU-UNFV de fecha 10.03.2020 que aprobó el Cronograma y Cuadro de Plazas, cuya convocatoria se efectuó el 10.03.2020.

El señor **Rector**, manifiesta que el segundo punto es la modificación del Reglamento, solicita al Asesor del VRAC, precise el sentido del requerimiento. Al respecto el **Asesor del VRAC**, manifiesta que, el requerimiento es dejar en suspenso de manera excepcional a través de una disposición transitoria la aplicación de los artículos 20° y 21° del Reglamento de Contratación Docente de esta Casa de Estudios Superiores, aprobado con Resolución R. N° 6910-2020-CU-UNFV de fecha 06.01.2020, rectificadas con Resolución R. N° 6922-2020-UNFV de fecha 10.01.2020 y modificadas con Resolución R. N° 7270-2020-CU-UNFV de fecha 04.03.2020, en el extremo que demanda la presencialidad de los postulantes; como ya se ha señalado el protocolo retoma todo lo referente a los requisitos. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que se debe señalar que el concurso se va a realizar bajo la modalidad virtual. Solicita la palabra el **Asesor del VRAC**, para manifestar que en la disposición se incluirá la autorización al VRAC para realizar el concurso de manera virtual, debiéndose elaborar el protocolo correspondiente. Solicita la palabra la **Alumna**



6169

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Consejera Alexandra Marissa Huamantuco Ramírez, para manifestar que, no se está tomando en cuenta las encuestas de los alumnos y desea saber cómo se harán públicas las clases magistrales. El señor **Rector**, manifiesta que se implementaran los mecanismos para que las clases magistrales sean públicas. Solicita la palabra la **Jefa de la OCAA**, para informar que lo manifestado por la alumna se está considerando dentro de la declaración jurada. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Huamantuco Ramírez**, para precisar si se está considerando en la evaluación del currículo o los criterios con puntaje. El señor **Rector**, manifiesta que lo solicitado es que el resultado de la encuesta estudiantil forme parte de algún criterio de evaluación para la asignación de puntaje. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, es complicado debido a que no todos los postulantes han dictado clases el año anterior. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, podría ser considerado como un requisito de admisibilidad. El señor **Rector**, manifiesta que, debería tomarse en cuenta lo dicho por el Dr. Tello Malpartida. Solicita la palabra el **Asesor del VRAC**, señala que se incluirá como requisito de admisibilidad en el reglamento. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificar el Reglamento de Contratación Docente de esta Casa de Estudios Superiores, aprobado con Resolución R. N° 6910-2020-CU-UNFV de fecha 06.01.2020, rectificadas con Resolución R. N° 6922-2020-UNFV de fecha 10.01.2020 y modificadas con Resolución R. N° 7270-2020-CU-UNFV de fecha 04.03.2020, incluyendo dos Disposiciones Transitorias. Solicitando al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 07: Modificar el Reglamento de Contratación Docente de esta Casa de Estudios Superiores, aprobado con Resolución R. N° 6910-2020-CU-UNFV de fecha 06.01.2020, incluyendo dos Disposiciones Transitorias, conforme al siguiente detalle:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- PRIMERO.-** *Dejar en suspenso, de manera excepcional para el año 2020, la aplicación del artículo 20° del Reglamento de Contratación Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal, únicamente, en el extremo que establece que los postulantes deberán presentar su expediente en la mesa de partes de la Facultad a la que postulan.*
- SEGUNDA.-** *Disponer que, de manera excepcional para el año 2020, se deberá llevar a cabo un Concurso de Contratación Docente de manera virtual, encargándose al Vicerrectorado Académico la elaboración del correspondiente Protocolo.*

Asimismo, el señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de modificación del artículo 20° del Reglamento de Contratación Docente, Resolución R. N° 6910-2020-CU-UNFV de fecha 06.01.2020, rectificadas con Resolución R. N° 6922-2020-UNFV de fecha 10.01.2020 y modificadas con Resolución R. N° 7270-2020-CU-UNFV de fecha 04.03.2020, incluyendo como requisito de admisibilidad el literal d); sin mayores comentarios. Solicita al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 08: Modificar del artículo 20° del Reglamento de Contratación Docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Resolución R. N° 6910-2020-CU-UNFV de fecha 06.01.2020, rectificadas con Resolución R. N° 6922-2020-UNFV de fecha 10.01.2020 y modificadas con Resolución R. N° 7270-2020-CU-UNFV de fecha 04.03.2020, incluyendo como requisito de admisibilidad el siguiente literal d), el cual quedará redactada en los siguientes términos:

- d) Resultado aprobatorio del desempeño docente correspondiente al año anterior para el caso del docente que hayan tenido contrato vigente en dicho año.**

El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la OCGTI**, explique nuevamente el protocolo, finalizada dicha explicación. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, se debe precisar en el numeral 7.4 que las clases magistrales son públicas. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**,



6170

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



para manifestar que, en el proceso no se deben considerar excepcionalidades sino lo que establece la Ley. No habiendo más participaciones. El señor **Rector**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de Protocolo del Proceso de Contratación Docente 2020 en la Modalidad Virtual, elaborado por la Oficina Central de Asuntos Académicos. Solicita al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 09: Aprobar el Protocolo del Proceso de Contratación Docente 2020 en la Modalidad Virtual.

El señor **Rector**, manifiesta que debemos convocarnos a sesión extraordinaria el día martes 30.06.2020, sin mayores comentarios al respecto; somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de convocar a sesión extraordinaria de Consejo Universitario para el día 30.06.2020. Solicita al **Secretario General** (e) proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 10: Convocar a sesión virtual de Consejo Extraordinario para el día 30.06.2020 a la 16:00 horas.


No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector**, da por culminada la presente sesión, siendo las 13:10 horas del mismo día mes y año



Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación



Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General (e)